CONTRATO N° 25/2015

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PLASTICOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **REVOLUTION S.A. IMPORT EXPORT**, con **RUC N°80062847-0,** debidamente representado por la Sr. José Antonio Martínez, Con cédula de identidad Nº **4.095.521**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de" **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PLASTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PLASTICOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 07 de abril de 2015
(e) La resolución N° 609 de fecha 13 de abril de 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*2*	*1*	*0*	*390*	*30*	*01*	*10*	***90.640.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286183**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 609/2015

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría
Secretario General

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847 - 0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código de catálogo*	Descripción*	Presentación*	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida*	Precio unitario**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) **
LOTE N° 1 ADQUISICION DE SOBRE PARA REGISTRO Y HABILITACION DE VEHICULOS									
1	55121803-004	Material PVC 30 Mil.: de color blanco para Habilitación de Vehículo. Medida: 9 cm de ancho por 5 cm de alto.	Caja de 500 unidades	Zebra	Americana	Unidad	900	20.000	18.000.000
2	55121803-004	Material PVC 30 Mil.: color blanco para Registro de Vehículo. Medida: 9 cm de ancho por 5 cm de alto.	Caja de 500 unidades	Zebra	Americana	Unidad	900	20.000	18.000.000
3	55121803-004	stikers para habilitación de vehículos Adhesivo transparencia para pegado interno impreso full color, con letras y números perforables, con emblema Municipal y precinta de seguridad Medida: 5 cm de ancho por 7 cm de alto.	Adhesivo	RV	Nacional	Unidad	850	20.000	17.000.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones, IVA incluido).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 90 (noventa) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

Sr. German D. Guzman Lezcano
Secretario General

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847-0

Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 14 días del mes de abril del año 2015----------

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

JOSE ANTONIO MARTINEZ
Representante Legal
REVOLUTION S.A. IMPORT EXPORT

REVOLUTION S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80062847- 0